

JUZGADO 015 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIAS
LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. 080

FECHA: 14/05/2025

No. Proceso	Clase de Proceso	Demandante(s)	Demandado(s)	Descripción Actuación	Fecha Auto	Folios	Cuad.
11001 40 03 030 2015 00010 00	EJECUTIVO SINGULAR	BIENCO S.A. PROMOVALLE	GRUPO MS COMUNICACIONES, JUAN CARLOS MICHAELS, MARTHA CATALINA MORENO MORENO	AUTO RESUELVE RENUNCIA PODER (fil543) respecto al memorial presentado por el abogado jairo neira chavez, el juzgado advierte que no se tiene por terminado el mandato hasta tanto no se cumpla con lo previsto en el inc. 4° del art 76 del c. g. p., en tanto que deberá acreditar la comunicación enviada a su poderdante.	13/05/2025	D	1
11001 40 03 030 2015 00010 00	EJECUTIVO SINGULAR	BIENCO S.A. PROMOVALLE	GRUPO MS COMUNICACIONES, JUAN CARLOS MICHAELS, MARTHA CATALINA MORENO MORENO	AUTO RESUELVE SOLICITUD (fil5338)se abstiene el despacho de dar trámite al avalúo el 18 de febrero y 3 de abril del año en curso dado que éste ya se había presentado en junio del mismo año y se le dio el trámite correspondiente; en su lugar, se requiere a la parte actora a fin de que allegue avalúo vigente para la presente anualidad	13/05/2025	D	2
11001 40 03 020 2017 00949 00	EJECUTIVO SINGULAR	DISTRIBUIDORAS DE VINOS Y LICORES S.A. DISLICORES S.A.	MARIA ELGA LOPEZ CASTRO	AUTO PONE EN CONOCIMIENTO (fil543) no se evidencia la existencia de depósitos a favor del presente asunto	13/05/2025	D	1
11001 40 03 008 2018 01013 00	EJECUTIVO SINGULAR	BANCO DAVIVIENDA. S.A.	ALEJANDRO VALBUENA MARIN, LAAM CONTRATISTAS S.A.S.	AUTO ESTESE A LO DISPUESTO EN AUTO ANTERIOR (fil543) . el(la) memorialista estese a lo dispuesto en autos de julio 27 de 2021 y julio 21 de 2023, donde se requirió acreditar en legal forma las calidades que aducen diana constanza calderón pinto y sandra yanneth calderón rozo, quienes suscribieron la subrogación parcial del crédito entre el fng y central de inversiones cisa s.a. requiere.(fil543) no se evidencia la existencia de depósitos a favor del presente asunto.	13/05/2025	DIGITAL	1
11001 40 03 021 2019 00100 00	EJECUTIVO SINGULAR	ITAU CORPBANCA COLOMBIA S.A.	ALVARO ERNESTO ANGULO SOLANO	AUTO ADMITE CESION DE CREDITO C.C (fil6518)credicorp capital fiduciaria s.a. como vocera del patrimonio autonomo fapj jcap cfg (fil543) constituya apoderado judicial. (fil543)se acepta la renuncia del mandato que le fuera conferido al abogado(a) alfonso garcía rubio, quien venía actuando en calidad de apoderado(a) de la parte demandante	13/05/2025	DIGITAL	1
11001 40 03 017 2019 01218 00	EJECUTIVO CON TÍTULO HIPOTECA	BANCO CAJA SOCIAL S.A.	NORLEY YURIDA VILLALOBOS	AUTO ORDENA CORRER TRASLADO (fil5338)del avalúo comercial dado al inmueble identificado con el m.i. no. 50s-40679613 en la suma de \$133604.800 m.cte., el cual se podrá visualizar a través del sgde sistema de gestión documental electrónica, córrase traslado a los interesados por el término legal de tres (3) días, (núm. 2 artículo 444 del c. g. p.).	13/05/2025	DIGITAL	1
11001 40 03 001 2019 01228 00	EJECUTIVO SINGULAR	BANCO DE OCCIDENTE S.A.	GUSTAVO ADOLFO BELTRAN SABOGAL	AUTO RESUELVE SOLICITUD (fil543) se niega la terminación por pago total elevada por el abogado eduardo garcía chacón, por carecer de legitimación. obsérvese q que si bien es cierto el primer cesionario refinancia le ratifico el mandato, posteriormente, hubo otra cesión en favor del patrimonio autonomo fc ref np1 cuya vocera es fiduciaria scotiabank colpatría s.a. y ésta última no le ratifico el mandato y por el contrario solicita se reconozca a garcía duarte abogados sas como su apoderado, a quien tampoco se le reconocerá personería por no existir mandato en su favor.	13/05/2025	DIGITAL	1
11001 40 03 046 2021 00170 00	EJECUTIVO SINGULAR	BANCOLOMBIA S.A.	ANDRES GIOVANNI PEÑUELA HERNANDEZ	AUTO DECRETA MEDIDA CAUTELAR (fil5007) acreditada como se encuentra la inscripción de la medida de embargo, se decreta el secuestro de los derechos de cuota que el demandado andrés giovanni peñuela hernández tenga sobre el inmueble con fmi 50c-1215088, a unísono con el art. 595 del c. g.p.	13/05/2025	D	2
11001 40 03 037 2021 00445 00	EJECUTIVO SINGULAR	VIVE CREDITOS KUSIDA SAS	RICARDO ANTONIO MENDEZ DIAZ	AUTO TERMINA PROCESO POR PAGO (col2484) (fil5007)(fil6517)	13/05/2025	DIGITAL	1
11001 41 89 014 2021 00705 00	EJECUTIVO SINGULAR	COOPERATIVA FINANCIERA JOHN F. KENNEDY	EDWIN ALBREISON PEÑA DUARTE, JAMES JHORMAN PEREZ CASALLAS	AUTO TERMINA PROCESO POR PAGO (col2484)(fil5007) (fil6517)	13/05/2025	DIGITAL	1

JUZGADO 015 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIAS
LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. 080

FECHA: 14/05/2025

No. Proceso	Clase de Proceso	Demandante(s)	Demandado(s)	Descripción Actuación	Fecha Auto	Folios	Cuad.
11001 40 03 078 2021 00849 00	EJECUTIVO SINGULAR	BANCOLOMBIA S.A.	MARIA DEL CARMEN PAEZ MANRIQUE	AUTO ADMITE CESION DE CREDITO C.C (fil6518) . en favor de fiduciaria banacolombia s.a. sociedad fiduciaria en su calidad de vocera y administradora del fideicomiso patrimonio autonomo reintegra cartera(fil543)constituya apoderado judicial.(fil543) . el despacho niega la solicitud de terminación del proceso por pago total de la obligación elevada por el abogado mauricio carvajal valek, por cuanto aquel no funge como apoderado del cesionario aquí reconocido.	13/05/2025	D	1
11001 40 03 058 2021 01070 00	EJECUTIVO SINGULAR	BANCO COMERCIAL AV VILLAS S.A.	OSCAR LEONARDO BERMUDEZ GARZON	AUTO PONE EN CONOCIMIENTO (fil543) no se evidencia la existencia de depósitos a favor del presente asunto	13/05/2025	DIGITAL	1
11001 40 03 058 2021 01336 00	EJECUTIVO SINGULAR	BANCO FALABELLA S.A.	ANA CECILIA TORRES	AUTO DE TRÁMITE (fil543) se abstiene el despacho de reconocer personería con base en el mandato aportado al proceso, en tanto que quien lo confiere reestructura s.a.s. no está reconocido dentro del proceso.	13/05/2025	D	1
11001 41 89 014 2021 01376 00	EJECUTIVO SINGULAR	ABOGADOS ESPECIALIZADOS EN COBRANZAS AECSA S.A.	JESUS AGUILLON BUITRAGO	AUTO PONE EN CONOCIMIENTO (fil543) en conocimiento de las partes la respuesta por la cámara de comercio de bucaramanga, quien registro del embargo del esblcimiento de comercio yogures don chucho, por tanto no hay lugar a la actualización del oficio.	13/05/2025	D	2
11001 41 89 036 2022 00112 00	EJECUTIVO SINGULAR	BANCO DE OCCIDENTE S.A.	ELBER FERNANDO AVILA PULIDO	AUTO TERMINA PROCESO POR PAGO (col2484)(fil5007)(fil6517)	13/05/2025	DIGITAL	1
11001 40 03 075 2022 00212 00	EJECUTIVO SINGULAR	ALPHA CAPITAL S.A.S.	JAVIER RODRIGO MEJIA OSORIO	AUTO PONE EN CONOCIMIENTO (fil543) no se evidencia la existencia de depósitos a favor del presente asunto	13/05/2025	D	1
11001 41 89 011 2022 00268 00	EJECUTIVO SINGULAR	MARIA HORTENSIA MURILLO ARIAS	JOSE ANGEL ARIAS SANCHEZ	AUTO NIEGA MEDIDAS CAUTELARES (fil5007) bancos(fil543) ofíciase a transunion colombia- cifyn y experian colombia s.a.- datacrédito	13/05/2025	DIGITAL	2
11001 41 89 024 2022 01092 00	EJECUTIVO SINGULAR	CONJUNTO RESIDENCIAL EL PORTAL DEL MORTIÑO - PROPIEDAD HORIZONTAL	HECTOR HERNANDO ALVAREZ PARDO	AUTO TERMINA PROCESO POR PAGO (fil5007)(fil5007)(fil6517)	13/05/2025	DIGITAL	1
11001 40 03 077 2022 01210 00	EJECUTIVO SINGULAR	BANCO DE OCCIDENTE S.A.	MICHAEL ALEXANDER CENTENO SIERRA	AUTO ADMITE CESION DE CREDITO C.C (fil6518). en favor de credicorp capital fiduciaria s.a., como vocera y administradora del patrimonio autonomo pa fafp jcap cfg (fil543)constituya apoderado judicial.	13/05/2025	D	1
11001 40 03 058 2022 01318 00	EJECUTIVO SINGULAR	BANCO DE OCCIDENTE	INGRY FRANCO SANCHEZ	AUTO TERMINA PROCESO POR PAGO (col2484)(fil5007)(fil6517)	13/05/2025	DIGITAL	1
11001 41 89 014 2022 01391 00	EJECUTIVO SINGULAR	BANCO DE OCCIDENTE S.A.	JESUS ANTONIO SANGUINO	AUTO ADMITE CESION DE CREDITO C.C (fil6518) en favor de credicorp capital fiduciaria s.a., como vocera y administradora del patrimonio autonomo pa fafp jcap cfg(fil543) se insta al cesionario aquí reconocido para que constituya apoderado judicial.	13/05/2025	DIGITAL	1
11001 41 89 014 2022 01425 00	EJECUTIVO SINGULAR	BANCO COMERCIAL AV VILLAS S.A.	SUAREZ LOZANO OMAR ERNESTO	AUTO ADMITE CESION DE CREDITO C.C (fil6518) en favor de credicorp capital fiduciaria s.a. cuya vocera y administradora es patrimonio autonomo fafp jcap cfg(fil543)se ratifica personería a la abogada esmeralda pardo corredor, como apoderado de la parte demandante-cesionario	13/05/2025	DIGITAL	1
11001 40 03 061 2022 01445 00	EJECUTIVO SINGULAR	BANCO DAVIVIENDA S.A.	GUELVER GUTIERREZ GONZALEZ	AUTO PONE EN CONOCIMIENTO (fil543) milite en autos asignación de fecha para diligencia de secuestro, para el 12 de mayo de 2025 a las 8:30 am, informada por la alcaldía local de usaquén de esta ciudad, referente al despacho comisorio no. 0004.	13/05/2025	D	2
11001 41 89 019 2022 01486 00	EJECUTIVO SINGULAR	ANGELA MARIA GOMEZ FORERO	DANIEL STIVENS RIVERA CARDONA, JAIRO ACOSTA GUALTEROS, OLGA LUCIA CARVAJAL AVENDAÑO	AUTO ORDENA CORRER TRASLADO (fil543)no se evidencia la existencia de depósitos a favor del presente asunto. el 11 de abril de 2025 se remitió el link del expediente al interesado, a fin de que acceda al proceso digital.	13/05/2025	D	1
11001 40 03 086 2022 01667 00	EJECUTIVO SINGULAR	EDIFICIO RIVOLI P. H.	OLGA LILIANA CANO GIRALDO	AUTO TIENE EN CUENTA ABONO (fil543)tómese nota del abono en cuantía de \$2.324.800.00 que reporta la parte demandante, a quien se insta para que informe la fecha en que se realizó e indique si el acuerdo de pago se está cumpliendo la forma pactada.	13/05/2025	D	1

JUZGADO 015 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIAS
LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. 080

FECHA: 14/05/2025

No. Proceso	Clase de Proceso	Demandante(s)	Demandado(s)	Descripción Actuación	Fecha Auto	Folios	Cuad.
11001 40 03 086 2022 01667 00	EJECUTIVO SINGULAR	EDIFICIO RIVOLI P. H.	OLGA LILIANA CANO GIRALDO	AUTO DECRETA MEDIDA CAUTELAR (fil5007)decretar el embargo de los bienes que por cualquier causa se llegaren a desembargar y del remanente del producto de los embargados a la parte demanda olga liliana cano giraldo dentro del proceso no., el 11001 31 03 037 2024 00039 00, cual cursa actualmente en el juzgado 37 civil del circuito de esta ciudad. límitese la anterior medida en la suma de \$23.000.000.00 m/cte. (fil543) de la llegada del despacho comisorio no. 00041 el que podrá ser visualizado en el sgde a orden 07 del cuaderno de medidas cautelares, póngase en conocimiento de los interesados y se ordena remitir dicha diligencia (orden 7 del sgde) al juzgado 37 civil del circuito de bogotá d.c. y para el proceso ejecutivo hipotecario con radicado 11001 31 03 037 2024 00039 00.	13/05/2025	D	2
11001 40 03 019 2023 00194 00	EJECUTIVO SINGULAR	BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. - BBVA COLOMBIA	JUAN PABLO GIRALDO CASTAÑEDA	AUTO ADMITE CESION DE CREDITO C.C (fil6518)en favor de inverst s.a.s(fil543)se ratifica personería al abogado(a) blanca flor villamil florián, como apoderado (a) de la parte demandante-cesionario	13/05/2025	DIGITAL	1
11001 40 03 019 2023 00194 00	EJECUTIVO SINGULAR	BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. - BBVA COLOMBIA	JUAN PABLO GIRALDO CASTAÑEDA	AUTO DECRETA MEDIDA CAUTELAR (fil5007) ejército nacional de colombia. límitese la medida en la suma de \$250.000.000.00 m/cte	13/05/2025	D	2
11001 41 89 014 2023 00210 00	EJECUTIVO SINGULAR	ABOGADOS ESPECIALIZADOS EN COBRANZAS SA-AECSA	FRANCO CARVAJAL JESUS ALBERTO	AUTO RECONOCE PERSONERÍA (fil543)reconocer personería al(la) abogado(a) hermes romairo tobar trujillo como apoderado(a) de jesus alberto franco carvajal - demandado. sin perjuicio de lo anterior, el 10 de abril de 2025 se remitió el link del expediente al apoderado previamente reconocido.	13/05/2025	D	1
11001 41 89 014 2023 00210 00	EJECUTIVO SINGULAR	ABOGADOS ESPECIALIZADOS EN COBRANZAS SA-AECSA	FRANCO CARVAJAL JESUS ALBERTO	AUTO DECRETA MEDIDA CAUTELAR (fil5007) acreditada como se encuentra la inscripción de la medida de embargo, se decreta el secuestro de los derechos de cuota que el demandado jesus alberto franco carvajal tenga sobre el inmueble con fmi 440-37081, a unísono con el art. 595 del c. g.p.	13/05/2025	D	2
11001 41 89 075 2023 00295 00	EJECUTIVO SINGULAR	BANCO FINANDINA S.A. BIC	CARLOS FERNANDO BARRERA NARVAEZ	AUTO REQUIERE (fil543)previo resolver la solicitud de secuestro que antecede, se requiere al memorialista para que allegue certificado de tradición vigente del bien inmueble identificado con fmi 50n-527280 a efectos de verificar que el embargo decretado dentro del plenario se encuentra debidamente inscrito y si existe o no acreedores hipotecarios.	13/05/2025	DIGITAL	1
11001 40 03 022 2023 00779 00	EJECUTIVO SINGULAR	BANCO DE OCCIDENTE	YONATAN ANDRES CIFUENTES LOPEZ	AUTO PONE EN CONOCIMIENTO (fil543) no se evidencia la existencia de depósitos a favor del presente asunto,(fil543), el 10 de abril de 2025 se remitió el link del expediente al interesado.	13/05/2025	DIGITAL	1
11001 40 03 040 2023 00804 00	EJECUTIVO SINGULAR	BANCO DE BOGOTA	PAUBLA ANDREA CIFUENTES USMA	AUTO PONE EN CONOCIMIENTO (fil543)no se evidencia la existencia de depósitos a favor del presente asunto	13/05/2025	DIGITAL	1
11001 40 03 040 2023 00804 00	EJECUTIVO SINGULAR	BANCO DE BOGOTA	PAUBLA ANDREA CIFUENTES USMA	AUTO NIEGA MEDIDAS CAUTELARES (fil5007) bancos(fil543) ofíciase a transunion colombia- cifyn y experian colombia s.a.- datacrédito	13/05/2025	D	2
11001 40 03 049 2023 00838 00	EJECUTIVO CON TÍTULO HIPOTEC	BANCOLOMBIA S.A.	LUIS ALFREDO RICO MUÑOZ, MARTHA LUCIA SILVA ALBARRACIN	AUTO TERMINA PROCESO POR PAGO (col2484) (fil5007) total- levanta hipoteca	13/05/2025	D	1
11001 40 03 052 2023 00972 00	EJECUTIVO SINGULAR	BANCO SCOTIABANK COLPATRIA S.A.	JOSE ALFREDO CARDENAS	AUTO ADMITE CESION DE CREDITO C.C (fil6518) en favor de credicorp capital fiduciaria s.a. como vocera del patrimonio autonomo fafp jcap cfg.(fil543)se ratifica personería al abogado franky giovaner hernández rojas, como apoderado de la parte demandante-cesionario, en los términos y para los fines del mandato conferido	13/05/2025	DIGITAL	1

JUZGADO 015 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIAS
LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. 080

FECHA: 14/05/2025

No. Proceso	Clase de Proceso	Demandante(s)	Demandado(s)	Descripción Actuación	Fecha Auto	Folios	Cuad.
11001 40 03 069 2023 01230 00	EJECUTIVO SINGULAR	BANCOLOMBIA S A	NEIDY JULIETTE FAJARDO CASTILLO	AUTO ADMITE CESION DE CREDITO C.C (fil6518) en favor de credicorp capital fiduciaria s.a. como vocera del patrimonio autonomo fafp jcap cfg (fil543) se niega ratificar al abogado carlos antonio silva, como apoderado (a) de la parte demandante-cesionario, toda vez que el mismo no ha sido reconocido dentro del presente asunto(fil543) se niega la terminación del proceso presentada por el abogado armando rodríguez lópez, toda vez, el cesionario reconocido no le ratificó poder para actuar.	13/05/2025	DIGITAL	1
11001 40 03 032 2024 00079 00	EJECUTIVO SINGULAR	BANCO COLPATRIA RED MULTIBANCA COLPATRIA S.A.	JENNY MARITZA AGUDELO SANCHEZ	AUTO ADMITE CESION DE CREDITO C.C (fil6518)en favor de credicorp capital fiduciaria s.a. como vocera del patrimonio autonomo fafp jcap cfg (fil543) se ratifica personería al abogado(a) jannethe galavís	13/05/2025	D	1

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES EN LA FECHA 14/05/2025 Y A LA HORA DE LAS 08:00 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DÍA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 05:00 P.M.

Diana Cárdenas
SECRETARIA